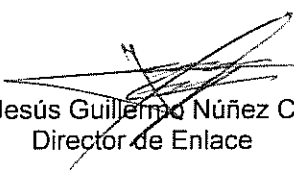

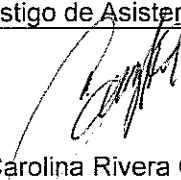


EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO LIC. JESÚS GUILLERMO NÚÑEZ CURRY, DIRECTOR DE ENLACE, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE PARA CONSTANCIA LEGAL, PROCEDE A FIJAR EN LOS ESTRADOS DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EL PRESENTE DOCUMENTO, EN VIRTUD DE QUE LA PIEZA DE CORREO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE SE PUSO A SUS DISPOSICIÓN FUE DEVUELTA A ESTA UNIDAD DE ENLACE DE LA SFP POR CORREOS DE MÉXICO INDICANDO EN LOS SELLOS DE DICHO ORGANISMO LA LEYENDA "NO SE ENCONTRÓ AL DESTINATARIO"-----

LO ANTERIOR, PARA QUE SURTA EFECTOS CON CARÁCTER DE NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 41 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL; Y 68, PÁRRAFO TERCERO DE SU REGLAMENTO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 305, 306, 308, Y 316 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 DE ESTE ÚLTIMO ORDENAMIENTO. -----

----- C O N S T E -----

 Lic. Jesús Guillermo Núñez Curry Director de Enlace	
Testigo de Asistencia	Testigo de Asistencia
 Lic. Israel Sánchez Coss	 Lic. Carolina Rivera García